

**REGLAMENTO INTERNO
SECUNDARIA Y BACHILLERATO
CICLO ESCOLAR 2026-2027**



CLÁUSULAS

Lineamientos Generales

1.- El Instituto, en sus secciones de Secundaria y Bachillerato inicia sus actividades de Lunes a Viernes de 7:40 a 14:10. Los alumnos habrán de presentarse en la Escuela a la hora señalada, evitando así reportar un atraso o pérdida de clase. Está prohibido el ingreso de los alumnos a los salones fuera del horario de clase. No se permite a los Padres de Familia ingresar a nuestras instalaciones y ni a los salones de clase salvo cita previa. Los portones de la escuela se cierran a las 15:00 horas, con el fin de evitar accidentes y mantener mayor seguridad en sus hijos. Solicitamos que se evite durante la salida, el quedarse a charlar obstruyendo las salidas, el lobby y hasta la banqueteta. Ningún alumno podrá permanecer dentro del plantel después de las 14:10 horas si no está inscrito en algún taller, que en este caso la salida sería a las 15:00 horas. Del mismo modo, no se permite que nuestros alumnos reciban visitas en la puerta del colegio de amigos, novios, ex compañeros, etc. Sea usted puntual al recoger a su hijo a la hora que ya no tiene ninguna actividad que realizar dentro del plantel.

2.- Debido al interés mutuo por la seguridad de sus hijos y a las continuas quejas por parte de los vecinos, a la hora de entrada y salida de la Institución, **se extremen las medidas necesarias al respecto:**

A) **Entrada:** Acceso ágil por el segundo portón los señalamientos de conos naranjas. Si usted va a despedirse de su hijo(a) “con más calma”, favor de estacionar primero su vehículo en un lugar adecuado, que no sea la entrada de la escuela. Recordemos que a partir de este ciclo escolar el ayuntamiento colocó los parquímetros y áreas en donde no se pueden estacionar, favor de estar atentos para evitar multas.

B) **Salida: Queda estrictamente prohibido estacionarse en doble fila (“ni por 1 minuto”) en la Av. 31 Poniente entre la 16 de Septiembre y 3 Sur.** Recordemos que el estacionarse en doble fila es una violación al Reglamento de Tránsito, y lo más importante, es que al infringir esta regla estamos dando mal ejemplo, y sobre todo, **poniendo en riesgo la seguridad de nuestros hijos.** Si el estudiante se retirara solo, debe notificarse con anticipación a la coordinación académica por escrito.

C) **En eventos especiales** está prohibido estacionarse en el estacionamiento exclusivo para clientes de la “Tintorería”, al igual que obstruir cocheras de nuestros vecinos, respetando sus entradas.

D) **Ningún alumno podrá permanecer en la banqueteta.** - Todos los alumnos tienen un horario de salida dependiendo de la actividad que lo retenga en la escuela (artística, deportiva o asesorías). El padre de familia deberá extender un permiso para que su hijo pueda salir del colegio antes de su hora de salida, deslindando al colegio de cualquier situación. En el momento que un alumno sale de la Institución, **se da por hecho que se dirige a su casa, por lo que el Colegio se deslinda de cualquier responsabilidad al respecto.**

Hasta aquí leí. Acepto y me comprometo a cumplir:

Hasta aquí leí. Acepto y me comprometo a cumplir:

Firma del Padre

Firma de la Madre

Firma del Alumno

Firma del Padre

Firma de la Madre

Firma del Alumno

3.- Al Ingresar a las instalaciones del Instituto el visitante deberá registrarse en la entrada, aclarando el motivo de su vista. Está restringido el ingreso al Instituto, en cualquier hora, a personas ajenas a éste, así como de visitas de amigos de nuestros alumnos.

4.- Los baños, escaleras, corredores y bancas situadas frente a salones de Primaria no son lugares adecuados como centros de reunión y charla, existen lugares indicados para ello. Debemos evitar la obstrucción de accesos y salidas para prevenir accidentes en caso de contingencia o emergencia.

5.- No se permite, sin previa cita, el que algún Padre de Familia interrumpa el horario de clases para hablar con algún Profesor. **En la Libreta de Tareas, Justificantes y Citas** hay una sección, en la que el Padre de Familia podrá **solicitar la Cita** correspondiente. Haga que su hijo(a) la entregue en forma oportuna o verifíquelo telefónicamente. No intercepte al Profesor(a) al momento que llega a laborar o cuando sale de su trabajo y se dirige a su casa para cumplir sus obligaciones como Padre de Familia, que también es. Al momento en que el Profesor entra a un salón lo hace para atender a todo un grupo y no para atender situaciones particulares, permita que el Profesor desempeñe su labor a tiempo, el Profesor está en su derecho de negarle cualquier tipo de entrevista. Solicite su correspondiente **CITA, en la Libreta de Tareas, Justificantes y Citas**, que es el medio adecuado y directo

6.- La inasistencia temporal a clases de una o más asignaturas, no exime al alumno de presentar los trabajos, tareas, etc., y las evaluaciones correspondientes.

7.- El Padre de Familia es responsable de justificar toda ausencia de su hijo(a), el mismo día, vía telefónica, de 8 a 9 am. **Además, un día después habrá de reportar el motivo de la falta en la sección de Justificantes de la Libreta de Tareas, Justificantes y Citas.** Si la falta es parcial habrá de reportarse en la **Sección de Observaciones** de la semana que corresponda. Si el alumno se ausenta de clases en un día en que estaba programado algún tipo de examen, **esta nota podrá recuperarse al día siguiente.** Cuide que sus faltas sean estrictamente necesarias.

8.- En caso de que el alumno pudiera haberse enfermado y esta enfermedad sea contagiosa, habrá de presentar ante la Coordinación de Sección el alta del médico.

9.- Tarea, material o alimentos que hayan sido olvidados en casa no podrán ser enviados a la Escuela para su entrega ya iniciadas las clases. Nuestros alumnos tienen prohibida la salida de nuestras instalaciones dentro del horario de clases y recreo para la compra de material, copias, hablar por teléfono (el Colegio cuenta con servicio telefónico) o cualquier otro asunto a no ser que cuente con alguna autorización escrita y directa de los Padres para la ocasión.

10.- La Coordinación del Instituto no promueve reuniones sociales, fiestas o bailes para alumnos salvo algún evento especial que se realice en el Instituto.

11.- Dentro del Instituto, como en sus cercanos alrededores debe tenerse mucho cuidado en la **debida compostura en palabras y actitudes**. No se toleran faltas al respeto, a la moral y buenas costumbres, el provocar riñas, el maltrato a las instalaciones, mobiliario, el vocabulario soez o vulgar, así como chiflidos. Esto pudiera provocar una sanción y el compromiso de no reincidir en la falta cometida. Evite así mismo una sanción al ingerir alimentos o bebidas gaseosas o energéticas fuera de la hora del recreo, así como mascar chicle dentro de las instalaciones de la escuela.

Hasta aquí leí. Acepto y me comprometo a cumplir:

Firma del Padre

Firma de la Madre

Firma del Alumno

Sólo se permite **ingerir agua simple** en envase transparente. **El alumno(a) deberá traer un almuerzo nutritivo (no chatarra)**, la escuela se seguirá ocupando de que los alimentos que se ofrecen para su venta sean sanos y nutritivos en correspondencia al **"Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales a los que deberá sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como los estilos de vida saludable en alimentación dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional"**.

12.- Con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, la sana convivencia escolar y la disminución de distractores en el aula, **la presente norma se sustenta en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Educación y los principios de convivencia escolar vigentes.** Por lo que se establece el **uso restringido de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales dentro de la institución.** Al inicio de la jornada escolar, durante la primera clase, el alumno deberá colocar su teléfono celular en una caja de resguardo ubicada en el escritorio del docente, donde permanecerá bajo resguardo durante el resto de la jornada escolar. El dispositivo únicamente podrá ser utilizado: 1. Cuando el docente lo indique con fines educativos 2. En caso de una emergencia debidamente justificada.

Recuerde que su hijo permanece en la Institución y ésta cuenta con servicio telefónico a su disposición para cualquier emergencia. **Queda estrictamente prohibido el uso de teléfonos celulares para fines no académicos, tales como redes sociales, juegos o la toma de fotografías, audios o videos sin autorización.** Evitenos el recogerlos y regresarlos únicamente al padre de familia previa firma de responsiva de que NO se reincidirá en el hecho, en una primera instancia, ya que de repetirse esta infracción el aparato se regresará a su dueño hasta finalizar el curso escolar. **El Colegio no se hace responsable por la pérdida, maltrato o daño a estos equipos, así como del mal uso que se de a los mismos ya que son responsabilidad del poseedor del dispositivo y del padre de familia que lo proporciona, deslindando a la escuela de cualquier responsabilidad.**

De igual manera no se permite la introducción en la Escuela de cualquier tipo de cartas coleccionables, de reto o barajas, son artículos que se recogen y son mantenidos en la Coordinación y devueltos al alumno previa solicitud por escrito del padre de familia y firma de carta compromiso de NO reincidencia. La Coordinación, así como el Personal, no pueden hacerse responsables de objetos que no hayan sido requeridos dentro de la lista escolar para el trabajo diario, así como de accesorios no indispensables. El buen comportamiento en cualquier aula o área de trabajo, así como de toda instalación del Colegio, es indispensable. La descompostura de material por mal uso o ruptura de banca o vidrio, balones que se vuelan habrán de ser reparados o repuestos al otro día por el alumno responsable.

El uso adecuado de sanitarios, el cuidado del agua, el no desperdiciar papel higiénico, el no arrancar hojas de las libretas, así como la organización y separación del deshecho es obligatorio para todos.

13.- No es permitido el realizar cualquier tipo de comercio (alimentos, dulces, artículos de papelería) o rifa. Salvo aquellas que sean autorizadas por la Dirección de la Escuela.

14.-Dentro de nuestras instalaciones, así como en los alrededores cercanos o paseos culturales y de esparcimiento está estrictamente prohibido el fumar, ingerir bebidas alcohólicas o presentar aliento alcohólico. Se considera falta grave toda conducta que implique hurto, alteración, modificación o falsificación de documentos escolares oficiales, así como la falsificación de firmas de madres, padres, tutores o personal escolar, incluyendo boletas, evaluaciones, justificantes, avisos y cualquier otro documento institucional.

Hasta aquí leí. Acepto y me comprometo a cumplir:

Firma del Padre

Firma de la Madre

Firma del Alumno

En caso de incurrir en alguna de estas conductas, se aplicarán las siguientes medidas:

- *Anulación del documento alterado y, en su caso, reposición del proceso correspondiente.*
- *Notificación y citación a padres o tutores.*
- *Firma de carta compromiso por parte del alumno y su tutor.*
- *Aplicación de medidas formativas, tales como actividades de reflexión o canalización al área de orientación escolar.*

En casos reiterados o de mayor gravedad, se podrán aplicar medidas adicionales conforme al Manual de Convivencia Escolar vigente. La presente disposición se establece con fundamento en la Ley General de Educación, así como en los principios de convivencia escolar y el respeto a la integridad de los documentos oficiales.

15.- Si un alumno es sorprendido “DE PINTA” no podrá regresar a las aulas sin el compromiso por escrito del Padre de Familia o Tutor de estar al pendiente de que el hecho no se repetirá: debiendo el alumno de ponerse al corriente en los trabajos, productos y tareas que se realizaron en la jornada correspondiente, las cuales serán evaluadas como extemporáneas y la calificación más alta será de 6.

16.- Con la finalidad de garantizar un ambiente de respeto, sana convivencia y adecuado al desarrollo integral del alumnado, **se establece que las manifestaciones de afecto entre estudiantes deberán ser acordes al contexto escolar y a su etapa formativa.**

En este sentido, se evitarán conductas propias de relaciones de pareja, tales como besos, caricias excesivas u otras manifestaciones que puedan resultar inapropiadas dentro del entorno educativo, tanto al interior del plantel como en sus alrededores inmediatos **portando el uniforme escolar.**

Lo anterior no limita las expresiones de respeto, compañerismo y convivencia sana entre estudiantes, sino que busca preservar un ambiente formativo adecuado para todos.

La presente norma se sustenta en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Educación y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, bajo el principio del interés superior de la niñez.

17.- El Instituto no dispone de transporte escolar, por lo que no se hace responsable, de este servicio. Las actividades escolares que requieran transporte, tendrán un costo adicional que será cubierto por los Padres de Familia.

18.- El uniforme que portan nuestros alumnos es obligatorio y de uso diario desde el primer día de clases. El día asignado a Educación Física los alumnos habrán de presentarse con su uniforme respectivo (pants del colegio). En caso de que el alumno, por orden médica, no pudiera hacer deporte, el Padre o Madre habrá de informar del particular en forma personal y bajo previa cita a la Coordinadora entregándole la prescripción y justificante médico para que de esta manera estemos enterados del caso y se prevea el trabajo a realizar por el alumno durante ese periodo; posteriormente, y cada vez que sea necesario, con el sólo hecho de anotar en la Sección de Observaciones de la semana correspondiente la razón por la que no participará en la clase, nos daremos por bien informados. (Señor Padre de Familia, no caiga en la sobreprotección, la clase de Educación Física es necesaria para el desarrollo físico e integral de su hijo).

Página 4 de 15

Hasta aquí leí. Acepto y me comprometo a cumplir:

Firma del Padre

Firma de la Madre

Firma del Alumno

A) Prendas que conforman el UNIFORME DE DIARIO:

Para SECUNDARIA Hombres y Mujeres

Playera Beige con logotipo del instituto.

Pantalón de Mezclilla negro (no roto)

Calcetas blancas

Tenis blancos (sin otros colores)

Suéter con logotipo

Para BACHILLERATO Hombres y Mujeres

Playera Blanca con Logotipo del Instituto.

Pantalón de Mezclilla negro (no roto)

Sudadera Roja con logotipo del Colegio.

Tenis blancos (sin otros colores)

Calceta blanca

B) Prendas que conforman el UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA SECUNDARIA Y BACHILLERATO, son las mismas en hombres y mujeres:

Playera blanca con logotipo

Tenis blanco

Calceta Blanca deportiva lisa.

Si usa gorra, será la propia del Colegio.

Juego de Pants propios del Colegio.

*Se recomienda el uso de Protector solar y gorra

19.- Basados en disposiciones dictadas por la S.E.P. así como de Protección Civil es obligatorio el que todo alumno lleve consigo su credencial escolar a manera de identificación camino de casa a la escuela, en nuestras instalaciones, así como en el trayecto de regreso de la Escuela a la casa.

En caso de temporal frío y con el fin de evitar enfermedades, se permite el uso de una **playera blanca lisa (sin impresos) debajo de la playera** del uniforme; además, si es necesario, una chamarra sobre el uniforme de la escuela, beige, café o negra, manejando colores discretos que combinen con los colores del uniforme. **Si el alumno se presenta usando dos suéteres por la mañana y más tarde siente calor y se quita uno, ése debe ser el adicional y no el del uniforme.**

20.- Es actividad propia del Personal Docente el revisar la limpieza del uniforme, calzado, material, útiles y estado de las mochilas, el resultado de la misma se reportará a los Padres de Familia para su conocimiento, y se espera y solicita su apoyo y vigilancia. Se recomienda no guardar alimentos y bebidas junto con libros y cuadernos.

21.- Con la finalidad de promover hábitos de higiene, bienestar y una convivencia respetuosa, el alumnado deberá presentarse diariamente con aseo personal, uniforme limpio y en condiciones adecuadas.

En relación con el cabello: Deberá mantenerse limpio y arreglado, de manera que no interfiera con las actividades escolares ni represente un riesgo para la salud o seguridad.

Se permite la libertad en el estilo, corte o peinado, siempre que sea acorde al entorno escolar y no afecte la convivencia ni el proceso educativo.

En caso de cabello largo, se recomienda llevarlo recogido durante actividades que lo requieran, por razones de higiene, orden o seguridad.

Página 5 de 15

Hasta aquí leí. Acepto y me comprometo a cumplir:

Firma del Padre

Firma de la Madre

Firma del Alumno

El uso de productos para el cabello deberá ser moderado, evitando excesos que dificulten la convivencia o generen distracción.

La institución promoverá el respeto a la diversidad y la identidad personal, por lo que estas disposiciones se aplicarán sin distinción y con enfoque inclusivo, priorizando siempre el bienestar y desarrollo integral del alumnado. En caso de presentarse alguna situación que no cumpla con estas condiciones, el alumno llevará a casa una exhortación con la indicación de presentarse al día siguiente de acuerdo al contexto escolar.

22.- En el caso de estudiantes mayores de edad (18 años), se permite el uso de barba o bigote, siempre que se mantengan limpios, cuidados y acordes a una adecuada presentación personal.

23.- Las medidas sanitarias y de higiene personal son indispensables, todos los alumnos deben venir limpios y **traer su kit de higiene: donde incluyan desodorante, protector solar, gorra, obligatorio el uso de pañuelo.** Antes de terminar el recreo hay un toque previo para que los alumnos que han sudado al correr y jugar, pasen a los lavabos a lavarse, quitarse el sudor y aplicarse desodorante.

24.- El alumnado podrá hacer uso de accesorios y elementos de arreglo personal de manera libre, responsable e inclusiva, siempre que no interfieran con el proceso educativo ni pongan en riesgo la seguridad propia o de los demás.

Se establece lo siguiente: Se permite el uso de accesorios como aretes, collares, pulseras u otros, siempre que sean discretos, seguros y acordes al entorno escolar.

El uso de maquillaje deberá ser moderado y no distractor dentro del aula.

Las uñas deberán mantenerse limpias y en condiciones que no dificulten las actividades escolares; en caso de llevarlas pintadas o decoradas, se recomienda que sea de forma discreta.

En el caso de estudiantes mayores de edad (18 años), se permite el uso de barba o bigote, siempre que se mantengan limpios, cuidados y acordes a una adecuada presentación personal.

De manera general, se espera que todo el alumnado mantenga: Higiene personal adecuada, Uniforme limpio y en buen estado, Calzado limpio y Útiles escolares en condiciones apropiadas.

La institución promoverá el respeto a la diversidad, la identidad y la libre expresión, por lo que estas disposiciones se aplicarán sin distinción, priorizando siempre el orden, la seguridad y el desarrollo integral del alumnado.

En caso de que algún elemento de la presentación personal no cumpla con estas condiciones, se realizará un llamado de atención formativo y, de ser necesario, se notificará al padre o tutor responsable.

25.- Todo alumno requiere el ingerir agua durante su permanencia en la Escuela por lo que es necesario y recomendable el que traigan diariamente y en especial el día asignado para Educación Física o clase de Baile su botellín transparente de agua simple (no refresco, bebida gaseosa o energética).

26- Señor Padre de Familia, en caso de que su hijo(a) se vea involucrado en algún problema o conflicto con otro compañero, **NO INTERVENGA E INFORME INMEDIATAMENTE A LA COORDINACIÓN**, quien tratará de resolver el asunto a la brevedad posible y en caso de requerirlo se aplicaran las medidas establecidas en el Manual de Convivencia.

Hasta aquí leí. Acepto y me comprometo a cumplir:

Firma del Padre

Firma de la Madre

Firma del Alumno

Lineamientos Académicos

27.- Señor Padre de Familia usted recibirá información a través de la Boleta de Calificaciones Interna sobre el aprovechamiento académico de su hijo(a). En caso de que el Docente requiera de un mayor compromiso por parte del alumno(a), se informará al Padre de Familia de los apoyos necesarios para alcanzar las competencias requeridas para aprobar la materia.

El Padre de Familia se compromete a asistir a todos los llamados que la Coordinación de Sección le convoque.

28.- Tanto en Secundaria como en Bachillerato se maneja una boleta interna la cual para mantener el nivel de excelencia de nuestros alumnos reflejará la calificación real obtenida por los mismos. La escala será del 0 al 100.

Secundaria: con respecto a la Acreditación de las asignaturas y de acuerdo a la normativa escolar vigente de SEP; será 5 nota reprobatoria y para aprobar la materia se considera la escala de calificación de 6 a 10, considerando números enteros. La nota que se asienta en la boleta considera los conceptos, procedimientos, así como el desarrollo de las competencias que el alumno debe adquirir en cada materia.

Bachillerato: con respecto a la Acreditación de las asignaturas y de acuerdo a la normativa escolar vigente de SEP, se estipula una escala de calificación de 0 a 10, considerando sólo enteros siendo 6 la mínima para aprobar la asignatura. La nota que se asienta en la boleta considera los conceptos, procedimientos, actitudes, así como el desarrollo de las competencias que el alumno debe adquirir en cada materia.

Al final del ciclo escolar y de cada semestre, en calificaciones reprobatorias habrá un periodo de **Exámenes Extraordinarios** donde el alumno tendrá la oportunidad de aprobar la materia. Las fechas de estos exámenes están sujetas a las indicaciones por parte de SEP.

Alumno que tenga alguna materia reprobada deberá tomar y aprobar el Curso de Regularización Académica, este curso le da derecho a presentar el primer periodo de examen Extraordinario de no hacerlo NO podrá regularizar las materias en los periodos de Título de Suficiencia.

Si al final del ciclo escolar el alumno (Secundaria y Bachillerato) tiene 5 o más materias reprobadas será dado de baja para que pueda cursar nuevamente el grado o semestre en otra institución educativa. Los alumnos que adeuden hasta 4 materias máximo y con un promedio acumulado menor a 72 puntos pierden el derecho a reinscripción.

29.- El Padre de Familia deberá firmar de enterado las Boletas Internas de calificaciones cuando sean enviadas con sus hijos y deberán ser regresadas al siguiente día. **En casos especiales, se le solicitará asistir a reunión con la Coordinadora para tratar asuntos académicos específicos su hijo(a). El promedio académico acumulativo mínimo para Reinscripción directa es de 76 puntos.**

Por cuestiones de sistema los Reportes de Evaluación Trimestral SEP de su hijo(a) (boletas SEP) son generados y entregados a final del Ciclo Escolar.

30.- Al realizar la tarea se complementa el proceso de aprendizaje, es indispensable para lograr un buen aprovechamiento, el cumplimiento de las tareas escritas, así como los estudios y repasos solicitados por el Profesor(a) ya que cada trabajo, tarea o proyecto tiene un puntaje en su calificación.

Siempre hay tarea y siempre hay algo que hacer. Los Padres tienen la obligación de vigilar que las tareas se cumplan por lo que **diariamente** **habrán de cancelar y firmar** el recuadro del día correspondiente en la Libreta de Tareas, Justificantes y Citas, la cual es un **medio de comunicación eficaz, directo y diario con los Padres: No firme por firmar**, verifique el que la tarea y el estudio hayan sido realizados.

Hasta aquí leí. Acepto y me comprometo a cumplir:

Firma del Padre

Firma de la Madre

Firma del Alumno

31.- Las tareas son personales no habiendo razón para que su hijo, con la excusa de hacer la tarea, deba ir a casa de un compañero por la tarde o noche, cualquier trabajo que requiera ser elaborado en equipo será autorizado por el docente y supervisado por la Coordinación. Queda estrictamente prohibido realizar y entregar trabajos parcial o totalmente elaborados con Inteligencia Artificial se evalúa con cero el trabajo que corresponda.

32.- Es requisito para tener derecho a examen trimestral en Secundaria o de momento en Bachillerato cumplir con la libreta de apuntes, la cual debe estar al corriente y con las especificaciones señaladas por el Profesor de cada materia; así como el portafolio de evidencias o productos de los trabajos que avalen el trimestre.

33.- Es obligación de los alumnos devolver al día siguiente llenado y firmado el talón de enterado de las circulares que envía el colegio con los datos que solicitados.

34.- Es necesario, Sr. Padre de Familia, el presentarse con la Psicóloga del Instituto siempre que sea requerida su presencia al ser detectado en su hijo(a) algún tipo de conducta que pudiera manifestar baja autoestima, estrés, depresión, desadaptación al grupo o bajo rendimiento escolar; y según sea el caso, deberá acudir con un Profesional externo al Instituto y presentar el reporte del mismo ante el Departamento Psicológico con los avances dados por éste. Es responsabilidad del Padre de Familia hacer llegar dicho reporte.

35.- Durante un examen si un alumno(a) es sorprendido copiando o con “acordeones” en papel o en cualquier otra modalidad de los mismos, será anulado el examen con las consecuencias académicas y disciplinarias que esto ocasione.

36.- Además del presente Reglamento, cada docente presentará los lineamientos del aula y el encuadre trimestral de la unidad con los porcentajes de la evaluación para dicho periodo. Esta información deberá pegarse en la libreta y ser firmada de enterada por los padres y los alumnos.

Lineamientos Administrativos

37.- Todo **alumno de nuevo ingreso** se compromete a entregar de acuerdo a las indicaciones de cada sección la documentación requerida por S.E.P., certificado médico y tipo de sangre de no hacerlo, NO podrá hacerse su inscripción oficial ante S.E.P.

38.- La colegiatura se cubre en forma mensual y dentro de los quince primeros días naturales de cada mes, a partir del día número 16, se cubre además un recargo. Se manejan once mensualidades que inician en Agosto y terminan en el mes de Junio del siguiente año. **Así pues, el derecho para presentar Exámenes del cada Trimestre para Secundaria y de cada uno de los Momentos para Bachillerato se obtiene estando al corriente de sus pagos.**

La Oficina Administrativa permanece abierta de 7:50 a 13:00 horas de Lunes a Viernes siendo indispensable **la presentación de la tarjeta de pagos** al momento de cubrir la colegiatura. Los cheques sin fondos o que por alguna razón no pudieran ser cobrados causan un recargo del 10% adicional al monto que asigne el Banco. No se reciben cheques posfechados. El Colegio elabora facturas digitales por el pago de colegiaturas a los Padres que así lo soliciten y nos proporcionen los datos fiscales de la persona que expidió el cheque y/o transferencia bancaria con la que se realizó el pago. Ustedes contarán con 7 días naturales de la fecha de pago y dentro del mes respectivo para hacer cualquier aclaración que modifique los datos de la factura y poder restituirla.

Página 8 de 15

Recuerde, – conforme convenio autorizado por PROFECO-, que la falta de pago de colegiatura por tres mensualidades libera al Instituto de la prestación del servicio. Al décimo día natural del tercer mes en adeudo usted recibirá una notificación de que cuenta con 20 días naturales para el pago total del adeudo. Si después de este plazo no se ha cubierto el adeudo, causa Baja definitiva entregándosele la documentación correspondiente generada en la Institución.

NOTA: En caso de siniestro la comunicación será a través de la página del colegio, esto será, de igual manera, en caso de que fuera necesaria la suspensión prolongada de clases (www.institutoalianza.mx), también la comunicación podrá darse a través de los grupos de WhatsApp que cada sección tiene con los padres de familia.

39.- **Uso de Imagen de los Alumnos**, los padres de familia y/o tutores de los alumnos inscritos en cualquiera de las secciones del Instituto Alianza, A.C. (preescolar, primaria, secundaria y bachillerato), al momento de formalizar la inscripción, **autorizan de manera expresa el uso de la imagen de sus hijos(as) y/o pupilos en fotografías, videos y demás materiales audiovisuales** que sean captados dentro o fuera de las instalaciones del colegio, siempre que estén relacionados con:

- Actividades académicas, culturales, deportivas o recreativas organizadas por la institución.
- Eventos internos o externos en los que participe el colegio.
- Promoción institucional en medios impresos, digitales, página web oficial y redes sociales del Instituto Alianza.

El uso de dichas imágenes tendrá fines exclusivamente institucionales y de difusión, sin que ello genere derecho a remuneración alguna para los alumnos, padres de familia o tutores.

El Instituto Alianza, A.C. se compromete a que la utilización de la imagen se realice con respeto, cuidando la integridad y dignidad de los alumnos. **Si usted no está de acuerdo con ello, favor de informarlo directamente a la Directora de la Sección Correspondiente.**

Lineamientos Disciplinarios

40.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, con fecha 12 de diciembre del 2011, emite la LEY DE SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, que tiene por objetivo:

“Generar en la comunidad escolar una actitud de auto-protección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad”.

Esta ley, en su capítulo 2-artículo 34, menciona que la Secretaria de Educación Pública difundirá el **Manual de Convivencia Escolar** con el fin de estar informados del comportamiento que se espera tener y de las consecuencias en caso de no tenerlo. De este **Manual de Convivencia Escolar** se extraen en este Reglamento los Lineamientos, comportamientos o conductas que se consideran como faltas y que están clasificadas según su gravedad en diez niveles:

- “(Tabla 9) 1.- Conductas de indisciplina leves**
- 1 *Inasistencia injustificada a la escuela.*
 - 2 *No entrar a una clase estando en la escuela.*
 - 3 *Llegar tarde a la escuela o a las clases sin justificación.*

Hasta aquí leí. Acepto y me comprometo a cumplir:

Firma del Padre

Firma de la Madre

Firma del Alumno

Firma del Padre

Firma de la Madre

Firma del Alumno

- 4 **Utilizar dentro de la escuela sin autorización (teléfono celular, algún tipo de dispositivo electrónico para la comunicación y el entretenimiento).**
- 5 *Permanecer en áreas que no corresponda a sus actividades escolares dentro del plantel.*
- 6 *No portar la credencial escolar.*
- 7 *Usar las computadoras, teléfonos u otros equipos o dispositivos electrónicos de la escuela sin la correspondiente autorización.*

(Tabla 10) 2. Conductas que perturben el orden

- 8 *Utilizar cerillos y/o encendedores.*
- 9 *Apostar y/o participar en juegos de azar.*
- 10 *Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar.*
- 11 *Hacer uso de las pertenencias de otros sin autorización.*
- 12 *Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo, gritar, aventar objetos en el aula, la biblioteca o en los pasillos).*

(Tabla 11) 3.- Conductas altamente perturbadoras del orden

- 13 *Salir de la clase sin permiso del docente frente a grupo, o de la escuela sin la autorización de alguna autoridad educativa.*
- 14 *Ingresar o intentar ingresar a clase sin permiso del docente frente a grupo o a la escuela sin la autorización de alguna autoridad educativa, fuera de los horarios establecidos.*
- 15 *Asistir a la escuela con personas no autorizadas.*
- 16 *Dañar, cambiar o modificar algún registro o documento escolar aplicando cualquier método, incluyendo –en forma no exhaustiva- el acceso a las computadoras u otros medios electrónicos.*
- 17 *Apropiarse o sustraer intencionalmente objetos que pertenecen a otra persona sin autorización.*
- 18 *Violar el reglamento sobre el uso de internet (por ejemplo, uso de su sistema para fines no educativos, violaciones de seguridad o privacidad).*
- 19 *Incurrir en conductas de deshonestidad académica, las cuales incluyen, en forma no limitativa, lo siguiente: A. Engañar (por ejemplo, copiar del examen de otro estudiante, utilizar durante un examen material no autorizado por la persona que está aplicándole el examen, colaborar sin autorización con otro estudiante durante el examen, utilizar, comprar, ofrecer para la venta, hurtar, transportar u ofrecer en forma intencional, ya sea total o parcialmente, los contenidos de un examen que aún no se haya aplicado, tomar el lugar de otro estudiante, sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja). B. Plagiar (por ejemplo, apropiarse del trabajo de otro y utilizarlo para su propio crédito sin realizar la cita correspondiente, copiar trabajos escritos de internet u otra fuente). C. Coludirse (por ejemplo, incurrir en colaboración fraudulenta con otra persona para la preparación de trabajos escritos que otorgan créditos).*

(Tabla 12) 4.- Conductas que provocan peligro

- 20 *Activar injustificadamente las alarmas (incendios o sismos).*
- 21 *Realizar una amenaza de bomba.*
- 22 *Provocar la combustión, detonación de objetos o el riesgo de incendio.*
- 23 *Realizar actos de vandalismo o daño intencional a los bienes de la escuela o bienes pertenecientes al personal, estudiantes o terceros.*

Hasta aquí leí. Acepto y me comprometo a cumplir:

(Tabla 13) 5.- Conductas discriminatorias

- 24 *Emplear insultos relacionados con la apariencia, raza, etnia, nacionalidad o ciudadanía, religión, sexo, identidad, expresión u orientación sexual, discapacidad o características físicas.*
- 25 *Realizar actos de intimidación como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar, por consideraciones vinculadas a la apariencia, raza, color, etnia, nacionalidad, religión, sexo, identidad, expresión u orientación sexual o discapacidad o características físicas diferentes.*
- 26 *Tratar de infligir o causar daños físicos emocionales y psicológicos a un estudiante o miembro del personal por motivos referidos a la apariencia, raza, color, etnia, nacionalidad, religión, sexo, identidad sexual, expresión sexual, orientación sexual o discapacidad o características físicas diferentes.*

(Tabla 13) 6.- Conductas violentas

- 27 *Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.*
- 28 *Empujar, dar empujones o demostrar conductas de agresión física o similar, como juegos bruscos o disputas menores, arrojar objetos o escupir a otras personas.*
- 29 *Colocar o distribuir escritos, gráficos y/o videos, materiales que contengan calcomanías, amenazas, violencia, lesiones o daño, prejuicios o que describan acciones violentas u escenas, imágenes vulgares, (incluye colocar dicho material en internet en redes sociales) en contra de algún integrante de la comunidad escolar.*
- 30 *Participar en un altercado, incurrir en conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que impliquen un riesgo sustantivo de provocar o de hecho provocar lesiones o heridas leves.*
- 31 *Participar en actos de coerción o amenazas que impliquen violencia, daños o perjuicios a algún miembro de la comunidad escolar.*
- 32 *Planear, participar y realizar u ordenar actos de acoso escolar o bullying, incluyendo el bullying cibernético (por ejemplo: amenazar, acechar, perseguir coercitivamente, obligar a un compañero a hacer algo; incurrir en acciones físicas o verbales que amenacen a otros con lesionarlos. Burlarse y/o intimidar incluyendo el uso de apodosos ofensivos o calumnias que involucren consideraciones de apariencia, raza, etnia, color, nacionalidad, estatus migratorio, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad).*
- 33 *Crear riesgo de lesiones ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (por ejemplo: encendedores, hebillas de cinturón, bóxer, fajillas, cinturones, navajas, entre otros).*
- 34 *Incitar o causar disturbios.*
- 35 *Utilizar la fuerza o amenazar utilizando la fuerza para apropiarse de los bienes de otros.*
- 36 *Utilizar la fuerza contra algún miembro de la comunidad escolar o intentar infringirles serios daños físicos, emocionales y psicológicos.*
- 37 *Participar en un incidente de violencia grupal.*
- 38 *Participar en riñas dentro y fuera del plantel.*
- 39 *Causar una lesión utilizando objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (por ejemplo: encendedores, habillas de cinturón, bóxer, fajilla, cinturones, navajas).*

(Tabla 14) 7.- Conductas agresivas de índole sexual

- 40 *Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia*

Hasta aquí leí. Acepto y me comprometo a cumplir:

Firma del Padre

Firma de la Madre

Firma del Alumno

Firma del Padre

Firma de la Madre

Firma del Alumno

sexual, o incurrir en conducta física de naturaleza sexual inapropiado e indeseado (por ejemplo: tocar, acariciar o pellizcar, o presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos o indecentes o enviar imágenes o mensajes sexualmente sugerentes o explícitos).

41 Planear y realizar actos de agresión sexual física de manera individual o en grupo, u obligar o forzar a otros a participar de una actividad sexual.

(Tabla 15) 8.- Conductas de riesgo por posesión, consumo o distribución de sustancias tóxico adictivas

42 Posesión de sustancias tóxico-adictivas (cigarros, bebidas con contenido etílico).

43 Consumo de sustancias tóxico-adictivas (cigarros, bebidas con contenido etílico).

44 Distribución de sustancias tóxico-adictivas (cigarros, bebidas con contenido etílico).

45 Posesión de medicamentos sin que hayan sido prescritos por un médico.

46 Consumo de medicamentos sin prescripción médica.

47 Distribución de medicamentos.

48 Posesión de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables).

49 Consumo de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables).

50 Distribución de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalantes).

51 Posesión de drogas.

52 Consumo de drogas.

53 Distribución y venta de drogas.

(Tabla 16) 9.- Conductas de riesgo por posesión y/o uso de armas blancas

54 Posesión de un arma blanca o instrumento que ponga en riesgo la salud o integridad de otros, las cuales incluyen en forma no limitativa las siguientes:

- Indicador de rayos láser.
- Productos químicos mortales o peligrosos (por ejemplo, aerosol de pimienta, gas lacrimógeno, entre otros).
- Todo instrumento mortal, peligroso de contención o con extremos en punta que se pueda utilizar como arma o esté destinado a ser utilizado como tal (por ejemplo: tijeras, limas de uña, vidrios rotos, cadenas o alambres).
- Navajas de muelle, cuchillas por gravedad, cuchillas “pilum ballistic”, bastones espada.
- Dagas, estiletes, puñales, navajas, cuchillos para abrir cartas, cuchillos de usos múltiples y cualquier otro tipo de cuchillos.
- Palos “Billy club”, “blackjack”, “bludgeon”, “chuka stick”, manoplas con nudillos de metal (boxer).
- Cachiporras y sacos de arena para dar golpes.
- Boleadoras, hondas y resorteras.
- Objetos para artes marciales incluyendo estrellas de kung fu, “nunchakus” y “shirkens”.

55 Utilizar cualquier tipo de arma blanca, según lo descrito en el numeral 54 con el fin de tratar de causar lesiones al personal de la escuela, los estudiantes u otros.

56 Utilizar cualquier arma de las descritas en el numeral 54, lesionando al personal de la escuela, los estudiantes u otros.

Hasta aquí leí. Acepto y me comprometo a cumplir:

(Tabla 17) 10.- Conductas de riesgo por posesión y/o uso de armas de fuego y explosivos tóxico adictivas

57 Poseer cualquier tipo de arma de fuego, las cuales incluyen, en forma enunciativa no limitativa, las siguientes:

- Pistolas de imitación u otro tipo de armas de imitación.
- Cartuchos y otro tipo de municiones.
- Objetos que produzcan descargas eléctricas para defensa personal u otro tipo de armas similares.
- Armas de fuego, incluyendo pistola y revólver, silenciadores, dardos electrónicos y pistolas de descarga eléctrica.
- Pistolas de aire, pistola de resorte u otro instrumento o arma en que la fuerza propulsora sea resorte o aire y toda arma en la que se pueda utilizar cartuchos cargados o vacíos (por ejemplo: pistolas BB o pistolas con balas de pintura, marcadoras).
- Explosivos, fuegos artificiales y petardos.

58 Utilizar cualquier arma de fuego según lo descrito en el numeral 57, con el fin de tratar de causar lesiones al personal de la escuela, otros estudiantes o terceros.

59 Utilizar cualquier arma de las descritas en el numeral 57 lesionando al personal de la escuela, otros estudiantes o terceros”

41.- Es considerado como delito grave el que el alumno introduzca a nuestras instalaciones cualquier tipo de arma, gas, spray u objetos punzocortante, no importando que el arma sea de juguete o pareciera de juguete, de empleo deportivo o de caza. Tenemos instrucciones de presentar el arma (sea ésta real o "aparentemente deportiva") al Ministerio Público. Tenga en cuenta que Usted, Padre de un menor de edad es, ante la Ley, el responsable directo de asumir las investigaciones y aclaraciones correspondientes ante esta instancia. **Revise constantemente que los materiales que porta su hijo en la mochila sean únicamente los solicitados en la lista de útiles.**

42.- En materia de disciplina escolar, la medida denominada “**traslado de plantel**”, conforme a lo establecido en los **criterios del Manual de Convivencia Escolar**, podrá aplicarse, cuando se hayan agotado previamente las medidas formativas y correctivas y **persistan conductas que representen un riesgo para la integridad física, emocional o el bienestar de otros integrantes de la comunidad escolar, afectando la sana convivencia**, constituyendo una medida orientada a proteger el interés superior de la niñez y la convivencia escolar.

Esta medida tendrá como finalidad salvaguardar el derecho a la educación en un ambiente seguro para todos los estudiantes, así como favorecer que el alumno continúe su proceso educativo en un entorno más adecuado a sus necesidades.

Para su aplicación, deberán considerarse los siguientes criterios:

- Análisis del caso por parte de la autoridad escolar.
- Registro de antecedentes y evidencias de las conductas presentadas.
- Intervención previa con medidas formativas y acompañamiento escolar.
- Notificación y participación de madres, padres o tutores.

La presente disposición se sustenta en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Hasta aquí leí. Acepto y me comprometo a cumplir:

Firma del Padre

Firma de la Madre

Firma del Alumno

Firma del Padre

Firma de la Madre

Firma del Alumno

⚠ NOTA IMPORTANTE: Los documentos: **LEY DE SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR Y EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR** - así como los **PROTOCOLOS PARA LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL, ACOSO ESCOLAR Y MALTRATO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA, PROTOCOLO PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO SANCIÓN, POR HECHOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ABUSO SEXUAL, DISCRIMINACIÓN, ACOSO, MALTRATO Y VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PARTICULARES INCORPORADAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA** y el presente **REGLAMENTO INTERNO DE LA SECCIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO**, los encontrará en la página Web del Instituto para su consulta y conocimiento www.institutoalianza.mx

43.- La formación integral del alumnado es una responsabilidad compartida entre la institución educativa y la familia; sin embargo, **corresponde a madres, padres o tutores la supervisión directa, orientación y seguimiento permanente de la conducta, salud física, mental y emocional de sus hijos**, particularmente fuera del horario escolar.

La escuela brindará acompañamiento formativo y orientación; no obstante, no sustituye la responsabilidad parental en la vigilancia de conductas de riesgo, uso de redes sociales, manejo del tiempo libre, relaciones interpersonales y toma de decisiones de los estudiantes.

En caso de presentarse conductas que impliquen riesgos para la integridad del propio alumno o de terceros, o que pudieran constituir faltas a la normatividad vigente, se dará intervención a las instancias correspondientes, con la participación obligatoria de madres, padres o tutores, quienes deberán asumir las acciones y consecuencias derivadas de dichas conductas conforme a la legislación aplicable.

Para prevenir situaciones de riesgo, es responsabilidad de madres, padres o tutores:

- Asegurar el cumplimiento del reglamento escolar y del Manual de Convivencia.
- Dar seguimiento puntual al comportamiento y desempeño académico de sus hijos.
- Supervisar el uso de dispositivos electrónicos, internet y redes sociales.
- Estar atentos a cambios de conducta, estado emocional o relaciones interpersonales.
- Revisar los objetos que los estudiantes ingresan al plantel.
- Fomentar hábitos de estudio y uso adecuado del tiempo libre.

La falta de atención a estas responsabilidades podrá derivar en situaciones que afecten el proceso educativo del alumno, así como, en la intervención de autoridades competentes cuando corresponda.

Como miembros de un grupo social que somos toda actividad que desarrollemos y que deseemos llevarla a un fin exitoso habrá de basarse en el orden y la disciplina que junto con una buena actitud y perseverancia propiciarán el ambiente sano y armonioso para crecer y ser cada día mejores personas.

--Somos todos pasajeros del mismo tren--

Hasta aquí leí. Acepto y me comprometo a cumplir:

Firma del Padre

Firma de la Madre

Firma del Alumno

Talón de enterado del REGLAMENTO INTERNO LINEAMIENTOS GENERALES de Secundaria y Bachillerato del “INSTITUTO ALIANZA, A.C.” correspondiente al ciclo escolar 2026-2027. Compuesto de 43 cláusulas y de 14 páginas, el cual después de haber leído y comprendido me comprometo a cumplirlo y hacerlo cumplir.

Se entrega al Padre de Familia para firma en un tanto, y se regresará a la Escuela para el expediente del alumno (favor de firmar en todas las hojas). Este Reglamento y el Manual de Convivencia estarán para su conocimiento y consulta en la página Web del Instituto, www.institutoalianza.mx

NOMBRE DEL
ALUMNO _____

DEL _____ GRADO DE LA SECCIÓN _____ No. Lista _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS PADRES DE FAMILIA Y DEL ALUMNO

Padre

Madre

Alumno

Hasta aquí leí. Acepto y me comprometo a cumplir:

Firma del Padre

Firma de la Madre

Firma del Alumno

Hasta aquí leí. Acepto y me comprometo a cumplir:

Firma del Padre

Firma de la Madre

Firma del Alumno

Hasta aquí leí. Acepto y me comprometo a cumplir:

Firma del Padre

Firma de la Madre

Firma del Alumno